



SEGUIMIENTO A LA MESA DE TRABAJO SOBRE CONTRATACION EDUCATIVA

El 16 de junio se llevó a cabo una mesa de trabajo sobre el estado actual y las perspectivas de la contratación educativa en Cali. En dicha mesa la Secretaría de Educación de Cali, asumió como compromisos parte de las metas incluidas en el Plan de Desarrollo de Santiago de Cali “Para Vivir la Vida Dignamente 2008 - 2011” que hacen referencia al fortalecimiento de la educación pública y al desmonte gradual de la contratación educativa, hasta reducirla a su mínima expresión.

Pues en criterio de la Secretaría de Educación, esta modalidad de matrícula que utiliza recursos públicos para brindar educación en establecimientos educativos privados, solo debe prevalecer en aquellos casos donde de manera comprobada no existan cupos en el sector público y no como funciona actualmente, pues con corte a junio del 2008 esta modalidad representa el 22% de la matrícula total de la ciudad, el 36% de la matrícula pública total (sumando oficial y ampliación) y equivale al 57% de la matrícula en I.E. oficiales, tiene registrados 95.205 alumnos en 332 colegios ubicados en barrios de estratos 1 y 2 y desde el año 2000 al año 2008 ha aumentado entre 4 y 5 veces el número de alumnos vinculados por esta vía, en tanto que la matrícula en el sector público ha venido registrando entre el año 2005 y 2008 una tendencia decreciente y tiene registrados 18.950 cupos que no están siendo utilizados (2007-2008).

El Plan de Desarrollo de Cali, propone modificar esta situación de manera sustancial, pues en el año lectivo 2008-2009 aspira a incrementar entre 15.000 y 20.000 cupos la matrícula oficial, lo cual implicará a su vez la reducción de la contratación educativa, en una proporción similar.

En este sentido entre julio y agosto de 2008 se llevó a cabo la campaña “Todos y Todas a Estudiar” que tenía por propósito incentivar la matrícula de estudiantes nuevos y antiguos en establecimientos educativos públicos, esta campaña tuvo una favorable respuesta, en buena parte porque se dio cumplimiento estricto a la gratuidad (No pago de derechos de matrícula) a estudiantes de los niveles 1 y 2 del Sisbén. No obstante, ni la capacidad instalada en el sector público se pudo aprovechar al 100%, ni la cobertura por contratación educativa pudo reducirse en las proporciones en que se tenía previsto para el primer año del actual gobierno, debido a contingencias que se explican a continuación:

1. Los cupos existentes en el sector público, tienen restricciones para ser utilizados al 100% porque los establecimientos educativos donde hay cupos disponibles están muy distantes de las zonas donde existe déficit y aunque el transporte escolar podría ser una alternativa, no están disponibles los recursos requeridos, ni se han efectuado los contratos respectivos.



2. Los cupos que se registran como disponibles en el sector oficial, no necesariamente están habilitados para su uso inmediato por algunos de los siguientes casos: Se carece de mobiliario escolar (pupitres entre otros), las condiciones físicas de los salones de clase no es adecuada o no hay suficientes docentes para atender a mas alumnos.

La matrícula por contratación educativa no pudo ser intervenida como se esperaba, porque el proceso de evaluación de los colegios privados con los cuales se realiza la contratación educativa que inició la Secretaría de Educación de Cali entre mayo y junio de 2008, no solo tuvo deficiencias en su procedimiento que lo invalidaron, sino que se convirtió en un esfuerzo fallido que no arrojó la información que se requería para tomar las decisiones que se debían a causa de las situaciones descritas a continuación:

1. Las visitas fueron realizadas por personal externo contratado para tal fin, cuyo nivel de cualificación para adelantar este tipo de tareas fue cuestionado por los directivos de los colegios privados evaluados.
2. Ni el instrumento de evaluación, ni el cronograma, ni el propósito de la evaluación fue socializado con los colegios privados, lo cual consideran los directivos de estos establecimientos es inadecuado, porque los asiste el derecho de alistarse y prepararse para ser evaluados.
3. Metodológicamente el instrumento de evaluación es débil, y por tanto puede ser objetado.
4. Los resultados de esta evaluación no estuvieron listos en su totalidad, antes de que se iniciara el nuevo proceso de contratación para el periodo electivo comprendido entre septiembre de 2008 y junio de 2009, motivo por el cual no pudieron ser utilizados con suficiencia para convertirlos en criterios de selección.

Para el nuevo período electivo que se inicia en septiembre de 2008, la Secretaría de Educación de Cali planteó la posibilidad de trasladar una serie de alumnos vinculados por la modalidad de contratación educativa hacia establecimientos educativos públicos. No obstante, los padres y los estudiantes involucrados en este traslado presentaron objeciones, porque debían incurrir en costos de transporte y en el riesgo de enviar a sus hijos a zonas distantes.

Adicionalmente los propietarios y el personal directivo de los colegios privados que recibirían el traslado de los alumnos que tenían por contratación educativa, interpusieron



quejas y anunciaron demandas por la violación al debido proceso de evaluación y réplica (oportunidad de controvertir los resultados, de solicitar aclaraciones y de presentar descargos).

Finalmente, debido al traumatismo no previsto con este tipo de medidas y a los riesgos jurídicos que implica sustentar decisiones de cancelación de contratos con procesos de evaluación con notorias deficiencias, la Secretaría de Educación de Cali tomó la decisión de suspender las medidas de traslado, pero en su defecto el nuevo secretario de educación de Cali, posesionado en el mes de septiembre al tener que realizar el proceso de matrícula oficial y por contratación educativa, tomó la siguiente decisión:

1. Los colegios privados que obtuvieron una evaluación deficitaria con el instrumento aplicado en junio, no se les incrementará el número de cupos contratados, solo se les dará continuidad a los alumnos que están atendiendo por contratación educativa y se podrá trasladar hasta un 20% de estos alumnos. Se les dará un plazo de un año para aplicar un plan de mejoramiento, previamente socializado, de modo que si vuelva a ser recibida una evaluación deficitaria serán excluidos de la próxima contratación.
2. Los colegios privados que realizan contratación educativa y que reportaron problemas de licencia de funcionamiento que se deban a demoras en las respuestas que debe dar la Secretaría de Educación de Cali, tendrán un plazo adicional que se están definiendo, según las características de cada caso.
3. El proceso de evaluación lo van a realizar los directores de núcleo y los supervisores de la Secretaría de Educación de Cali apoyados por un grupo de auxiliares, este personal no solo cuentan con el perfil y la cualificación indicada para adelantar esta tarea sino que también tienen la debida representatividad institucional. Se esperan adelantar 2 o 3 visitas por colegio y otorgar un plazo prudencial para el proceso de réplica de los resultados de la evaluación.
4. El instrumento de evaluación será dado a conocer con la debida anticipación para que los colegios conozcan los aspectos en que serán evaluados y preparen con tiempo toda la documentación que deben presentar.

En síntesis, la contratación educativa no pudo ser intervenida como se esperaba porque para ello se requiere adelantar un proceso riguroso de evaluación que permita sustentar técnica y jurídicamente las decisiones que se requieran tomar. Adicionalmente, el sector oficial aún teniendo cupos sin utilizar, no tiene el estado de preparación y alistamiento requerido como para recibir alumnos que se encuentran vinculados en colegios privados bajo la modalidad de contratación educativa.



Pues para aumentar la cobertura en el sector público, no solo se requiere la construcción de nuevos establecimientos educativos con énfasis en las zonas con menor presencia de la educación pública, para lo cual se construirán las denominadas ciudadelas educativas, sino que también se requiere adelantar un proceso de dotación y recuperación física de establecimientos educativos que llevan muchos años sin recibir este tipo de atención y adelantar un proceso de reubicación y nombramiento de docentes, proceso complejo pues además de realizar un diagnóstico preciso sobre el número y la ubicación exacta del personal docente y administrativo, para lo cual se debe realizar un cruce entre la planta de cargos y la base de datos de los fondos prestacionales del sector educativo, también se requiere adelantar una serie de concursos, cuyo procedimiento es bastante engorroso desde el punto de vista administrativo, presupuestal, jurídico y político.

En síntesis, el desmonte gradual de la contratación educativa en Cali, requerirá de un tiempo y unas medidas extras a las inicialmente previstas. La disminución registrada en contratación educativa y el aumento de la matrícula oficial durante el proceso de matrícula que acabo de realizarse en septiembre de 2008, aún no es posible conocerlo con precisión, porque las primeras cifras oficiales sobre matrícula no se entregan antes de diciembre de 2008.

No obstante, el Secretario de Educación se comprometió a suministrar en la primera semana de octubre y con corte a septiembre de 2008 cifras sobre el número de contratos realizados para contratación educativa y sobre el número de alumnos vinculados por esta modalidad comparados con respecto a los datos registrados en el 2007. Se queda a la espera de la entrega de esta información para complementar este análisis con cifras precisas que permitan conocer el estado actual de la contratación educativa en Cali.